

CONCON,

DECRETO ALCALDÍCIO

Nº 50

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto N°661.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- i) El Decreto Alcaldicio N°2199 de fecha 04 de Julio 2025 mediante el cual se aprueban Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y formularios Anexos, para el llamado a licitación pública denominada "Mejoramiento Plaza Las Sirenas, Concón" CÓDIGO BIP 40066611-0.
- j) Acto de Apertura Electrónica ID N°2597-17-LQ25 que consigna la participación de 11 oferentes:

OFERENTE	RUT	ESTADO DE HABILIDAD
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	76.428.201-9	HABIL
CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y COMPAÑIA LIMITADA	77.027.290-4	HABIL
UTP "CONTRUCTORA DIAZ & OSSANDON SPA / INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA "	77.186.901-7/77.331.574-4	HABIL/HABIL
MAURICIO ARIEL MARAMBIO SANDOVAL	[REDACTED]	HABIL
CONSTRUCTORA PAWI SPA	77.208.938-4	HABIL
UTP "EQUIPAMIENTO URBANO ETO CHILE LIMITADA/COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LPJ LIMITADA"	76.181.036-7/76.707.224-4	HABIL/HABIL
GRUPO LMR SPA	77.691.451-7	HABIL
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/ OBRAS CIVILES SANTA MARIA LIMITADA"	96.751.380-6 /76.100.769-6	INHABIL/HABIL
PM CONSTRUCCIONES SPA	77.487.046-6	HABIL
RITTER SPA	76.988.456-4	HABIL
YR INGENIERÍA Y CONSTRUCCION SPA	77.710.703-8	HABIL

- k) Acta de Evaluación Propuesta "Mejoramiento Plaza Las Sirenas, Concón" CÓDIGO BIP 40066611-0, ID 2597-17-LQ25 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente.
- l) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- m) Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 29 de Septiembre 2025, mediante el cual se prorroga el plazo de adjudicación de la propuesta.
- n) Decreto Alcaldicio N°3400, de fecha 30 Octubre 2025, en virtud del cual se aprueban los acuerdos adoptados en la sesión Extra Ordinaria N°05 del H. Concejo Municipal, en particular el acuerdo N°346 que aprueba la autorización para suscribir contrato por un monto superior a 500 U.T.M en virtud de lo establecido en el Artículo 65 letra J) de la Ley 18.695, en el proyecto denominado: "Mejoramiento Plaza Las Sirenas, Concón" CÓDIGO BIP 40066611-0, ID 2597-17-LQ25.
- o) Resolución Exenta N°31/1/2/765 de fecha 28 de Mayo 2025, del Gobierno Regional de Valparaíso, que aprueba convenio de transferencia para la ejecución del proyecto FRIL denominado "Mejoramiento Plaza Las Sirenas, Concón" CÓDIGO BIP 40066611-0.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPAC

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 04 de Julio 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°2199, se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado "Mejoramiento Plaza Las Sirenas, Concón" CÓDIGO BIP 40066611-0, ID 2597-17-LQ25, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 29 de Septiembre 2025, se prorroga el plazo de adjudicación de la propuesta y manifiesta la imposibilidad de adjudicar en los plazos contemplados originalmente, toda vez, que se ha generado una elevada carga de trabajo del personal involucrado en los procesos de evaluación, adicionalmente a la gestión y priorización de otras tareas categorizadas como urgente, es por ello que en virtud del *Art. 58 del Reglamento de Compras públicas que establece en su segundo párrafo lo siguiente "Cuando la Adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las Bases de licitación, la Entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las Bases esta posibilidad. Asimismo, podrá ser prorrogado en el caso del artículo 61 del presente reglamento."*, situación que se ha mantenido hasta la fecha de 23 de Diciembre de 2025, en la cual se ha efectuado la respectiva evaluación que forma parte integral del presente acto administrativo.
- Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas, plasmados en la siguiente acta de evaluación:

Proceder *Se Acuerda*

ACTA DE EVALUACION
"MEJORAMIENTO PLAZA LAS SIRENAS, CONCÓN" CÓDIGO BIP 40066611-0
ID 2597-17-LQ25

ALCALDE *FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS*
AUTORIZADO POR ALCALDIA

1. GENERALIDADES:

En Concón, siendo las 12:30 hrs del dia 23 de Diciembre de dos mil veinticinco, la Comisión integrada por los funcionarios que al final de presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la "MEJORAMIENTO PLAZA LAS SIRENAS, CONCÓN" CÓDIGO BIP 40066611-0, correspondiente a la licitación ID N°2597-17-LQ25 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO:

Se consideró visita a terreno de carácter voluntario.

ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 11 Oferentes:

OFERENTE	RUT	ESTADO MERCADO PÚBLICO
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	76.428.201-9	HABIL
CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y COMPAÑIA LIMITADA	77.027.290-4	HABIL
UTP "CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDON SPA / INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA "	77.186.901-7/77.331.574-4	HABIL/HABIL
MAURICIO ARIEL MARAMBIO SANDOVAL	[REDACTED]	HABIL
CONSTRUCTORA PAWI SPA	77.208.938-4	HABIL
UTP "EQUIPAMIENTO URBANO ETO CHILE LIMITADA/COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LPJ LIMITADA"	76.181.036-7/76.707.224-4	HABIL/HABIL
GRUPO LMR SPA	77.691.451-7	HABIL
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/ OBRAS CIVILES SANTA MARIA LIMITADA"	96.751.380-6 /76.100.769-6	INHABIL/HABIL
PIM CONSTRUCCIONES SPA	77.487.046-6	HABIL
RITTER SPA	76.988.456-4	HABIL
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	77.710.703-8	HABIL

OBSERVACIONES

- 1- Oferente UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/ OBRAS CIVILES SANTA MARIA LIMITADA", RUT: 96.751.380-6 /76.100.769-6, el proveedor INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A, que forma parte de la presente UTP, no se encuentra en estado HABIL, según lo estipulado en los Artículos: 9 y 181 del reglamento de Compras públicas DTO 661, que indica lo siguiente: Artículo 4º- Definiciones. Para los efectos del presente reglamento, los siguientes conceptos tienen el significado que se indica a continuación, ya sea en plural o singular: 19- Oferente: Proveedor que participa en un Proceso de Compras presentando una oferta o cotización, estando habilitado para aquello. Artículo 181- Presentación de las ofertas. El representante de la Unión Temporal de Proveedores deberá adjuntar, al momento de ofertar, el documento que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de esta. Cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores deberá encontrarse habilitado en el Registro de Proveedores. Según el estado de registro de proveedor consultado, se verifica que no se encuentra HÁBIL.

Adicionalmente se indica que, la escritura pública de conformación de UTP se confecciona según lo estipulado en DTO 250, reglamento de compras públicas obsoleto.

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, se declara inadmisible la oferta presentada por el oferente UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/ OBRAS CIVILES SANTA MARIA LIMITADA", RUT: 96.751.380-6 /76.100.769-6.

3. EVALUACION ETAPA 1

Se verificará la idoneidad de los oferentes, de acuerdo a la siguiente revisión de antecedentes administrativos y técnicos:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

DETALLE	ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.428.201-9	CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y COMPAÑIA LIMITADA RUT: 77.027.290-4	UTP "CONTRUCTORA DIAZ & OSSANDON SPA / INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCON SPA " RUT: 77.186.901-7/77.331.574-4	MAURICIO ARIEL MARAMBIO SANDOVAL RUT: [REDACTED]	CONSTRUCTORA PAWI SPA RUT: 77.208.938-4	UTP "EQUIPAMIENTO URBANO ETO CHILE LIMITADA/COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LPJ LIMITADA" RUT: 76.181.036-7/76.707.224-4	GRUPO LMR SPA RUT: 77.691.451-7	PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.048-6	RITTER SPA RUT: 76.988.456-4	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA RUT: 77.710.703-8
Declaración Jurada online: Los oferentes deberán presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl , en el módulo de presentación de las ofertas. Las ofertas que no presenten esta declaración, serán declaradas inadmisibles en su totalidad y no participarán de la evaluación de las ofertas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°1 Identificación del Oferente. En el caso de las uniones temporales de proveedores (UTP) considerando que todos los integrantes del UTP son hábiles para contratar con el estado. En el caso de que participen unión de dos o más proveedores (UTP), deberán formalizar dicha unión conforme a lo dispuesto en el artículo 180, 181, 182 y 183 del reglamento de la ley N° 19.896. Decreto N° 661, ministerio de Hacienda, hacer nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes asumiendo solidariamente las obligaciones que se generen.	✓	✓	X	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 2: Declaración Jurada de independencia de la oferta. Las ofertas que no presenten esta declaración debidamente completada y firmada serán declaradas inadmisibles.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°3 Declaración Jurada Simple de Socios. En el caso de que el proponente constituya una	✓	✓	✓	No aplica al ser persona natural.	✓	X	✓	✓	✓	✓

Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.										
Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos arriba referidos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
Programa de integridad, el cual deberá indicar cómo este se ha dado a conocer entre el personal del oferente. Según lo estipulado en el Art. 17, del reglamento de compras públicas. (En el caso de las UTP, cada proveedor que la conforme deberá presentar su programa, para obtener el respectivo puntaje en el criterio del Art. 4.2, letra E.)	✓	✓	✓	✓	✓	No incluye verificador de como se ha dado a conocer a los trabajadores el programa.	X	✓	✓	✓

OBSERVACIONES

1- Oferente UTP "EQUIPAMIENTO URBANO ETO CHILE LIMITADA/COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LPJ LIMITADA" - RUT: 76.181.036-7/76.707.224-4, no cumple con lo solicitado según letra a) de los Anexos Administrativos, según Art 2.1.1 de las Bases Administrativas, que indica lo siguiente: *Anexo N°1 Identificación del Oferente. En el caso de las uniones temporales de proveedores (UTP) considerando que todos los integrantes del UTP son hábiles para contratar con el estado. En el caso de que participen unión de dos o más proveedores (UTP), deberán formalizar dicha unión conforme a lo dispuesto en el artículo 180,181,182 y 183 del reglamento de la ley N° 19.886, Decreto N° 661, ministerio de Hacienda, hacer nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes asumiendo solidariamente las obligaciones que se generen. En atención a lo requerido en el Art. 180 y con el conocimiento previo que el presente llamado a licitación supera las 1.000 UTM, el citado Artículo indica lo siguiente: d. Deberá materializarse por escritura pública. Sin embargo, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el acuerdo en que conste la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. Por lo tanto y según el documento presentado por el oferente, corresponde a un instrumento privado de UTP.*

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, se declara inadmisible la oferta presentada por el oferente UTP "EQUIPAMIENTO URBANO ETO CHILE LIMITADA/COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LPJ LIMITADA" - RUT: 76.181.036-7/76.707.224-4.

2- Oferente UTP "CONSTRUCTORA DIAZ & OSSANDON SPA / INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA" - RUT: 77.186.901-7/77.331.574-4, no cumple con lo solicitado según letra a) de los Anexos Administrativos, según Art 2.1.1 de las Bases Administrativas, que indica lo siguiente: *Anexo N°1 Identificación del Oferente. En el caso de las uniones temporales de proveedores (UTP) considerando que todos los integrantes del UTP son hábiles para contratar con el estado. En el caso de que participen unión de dos o más proveedores (UTP), deberán formalizar dicha unión conforme a lo dispuesto en el artículo 180,181,182 y 183 del reglamento de la ley N° 19.886, Decreto N° 661, ministerio de Hacienda, hacer nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes asumiendo solidariamente las obligaciones que se generen. En atención a lo requerido en el Art. 180 y con el conocimiento previo que el presente llamado a licitación supera las 1.000 UTM, el citado Artículo indica lo siguiente: d. Deberá materializarse por escritura pública. Sin embargo, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el acuerdo en que conste la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. Por lo tanto y según el documento presentado, corresponde a una escritura pública, sin embargo, es confeccionada bajo la jurisprudencia del DTO250, el cual fue derogado tras la promulgación del DTO661, el cual aprueba el reglamento de compras públicas actualmente vigente.*

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, se declara inadmisible la oferta presentada por el oferente UTP "CONSTRUCTORA DIAZ & OSSANDON SPA / INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA" - RUT: 77.186.901-7/77.331.574-4.

ANTECEDENTES TECNICOS

DETALLE	ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.428.201-9	CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y COMPAÑIA LIMITADA RUT: 77.027.290-4	MAURICIO ARIEL MARAMBINO SANDOVAL RUT: [REDACTED]	CONSTRUCTORA PAWI SPA RUT: 77.208.938-4	GRUPO LMR SPA RUT: 77.691.451-7	PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	RITTER SPA RUT: 76.988.456-4	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA RUT: 77.710.703-8
Anexo N°4: Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras. Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en Art. 1.7.1 de las presentes Bases Administrativas. Se deberá acompañar Curriculum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N°4.	✓ Oferta profesional residente con 14 años de experiencia.	✓ Oferta profesional residente con 11 años de experiencia.	✓ Oferta profesional al con 05 años de experiencia.	X Oferta profesional residente con 08 años de experiencia. No adjunta cartas de compromiso y cedulas de identidad de la dotación declarada	X Oferta profesional residente con 03 años de experiencia. No adjunta cartas de compromiso de la dotación declarada	✓ Oferta profesional con 08 años de experiencia.	✓ Oferta profesional al con 41 años de experiencia.	✓ Oferta profesional con 12 años de experiencia.
Anexo N°5: Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 10 años, El cual deberá respaldarse a través de Certificados y/o Resoluciones y/o actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras relacionadas con ejecución/mejoramiento/construcción/restrucción: de Plazas, Áreas de Juego y Parques. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo:	✓ Acredita 05 proyectos atingentes al presente llamado.	✓ Acredita 05 proyectos atingentes al presente llamado.	✓ Acredita 04 proyectos atingentes al presente llamado.	X No acredita experiencia atingente al presente llamado en la forma solicitada.	X No acredita experiencia atingente al presente llamado en la forma solicitada.	X No acredita experiencia atingente al presente llamado en la forma solicitada.	✓ Acredita 13 Proyectos atingente al presente llamado en la forma solicitada.	✓ Acredita 06 Proyectos atingente al presente llamado en la forma solicitada.
Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con la documentación e información requerida en la forma que indican las presentes Bases será valorada por la Comisión de Evaluación Municipal a objeto de evaluar la oferta y determinar el puntaje obtenido, se indica que solo se contabilizará un documento de los previamente establecidos por proyecto individualizado; es decir, a modo de ejemplo si se presenta un documento de recepción definitiva del proyecto denominado "Construcción X" y la Recepción Provisoria del proyecto denominado "Construcción X", se contabilizará solamente 1 de ellos y no 2, o más.								
Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada.	✓	✓ Considera todas las partidas que requieren procedimientos constructivos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizado en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del itemizado oficial.	✓	✓	✓	X No adjunta.	X Adicionalmente Considera Estados de pago del flujo caja inferiores a 30 días.	✓	✓	✓
Registro Minvu DS 127, C3 m) , C3 o) en cualquiera de sus categorías, dicho registro corresponde a un criterio de evaluación, en caso de no presentar registro se calificará con puntaje 0, se deberá presentar certificado vigente al momento de la apertura.	X No acredita registro solicitado.	X No acredita registro solicitado.	X No acredita registro solicitado.	X No acredita registro solicitado.	X No acredita registro solicitado.	X No acredita registro solicitado.	X No acredita registro solicitado.	X No acredita registro solicitado.

OBSERVACIONES

1- Oferente CONSTRUCTORA PAWI SPA - RUT: 77.208.938-4, no cumple con lo solicitado según:

- Letra a) de los Anexos Técnicos, según Art 2.1.2 de las Bases Administrativas, que indica lo siguiente: Anexo N°4: Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras. Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en Art. 1.7.1 de las presentes Bases Administrativas. Se deberá acompañar Curriculum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N° 4. **Proveedor no adjunta cartas de compromiso y cedulas de identidad de la dotación declarada.**

- Letra d) de los Anexos Técnicos, según Art 2.1.2 de las Bases Administrativas, que indica lo siguiente: *Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del itemizado oficial. Oferente no adjunta lo solicitado.*

Por tanto, en virtud de lo señalado en los párrafos anteriores, **se declara inadmisible** la oferta presentada por el oferente **CONSTRUCTORA PAWI SPA - RUT: 77.208.938-4.**

2- Oferente GRUPO LMR SPA - RUT: 77.691.451-7, no cumple con lo solicitado según:

- Letra a) de los Anexos Técnicos, según Art 2.1.2 de las Bases Administrativas, que indica lo siguiente: *Anexo N°4: Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras. Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en Art. 1.7.1 de las presentes Bases Administrativas. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N° 4. Proveedor no adjunta cartas de compromiso de la dotación declarada.*
- Según Art 7.1 de las Bases Administrativas, que indica lo siguiente: *El primer Estado de Pago deberá ser presentado cuando haya transcurrido a lo menos un mes calendario completo, contado desde la fecha de entrega del terreno. Los Estados de Pago siguientes deben ajustarse a lo menos a un periodo mensual y deberán presentarse a revisión de la Unidad Técnica a través del ITO dentro de los primeros días del mes siguiente al cual corresponde dicho Estado de Pago, acompañando todos los antecedentes que la respalden y el visto bueno del ITO. Oferente no cumple con lo solicitado, establece estados de pago con plazo inferior al mínimo.*

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, **se declara inadmisible** la oferta presentada por el oferente **GRUPO LMR SPA - RUT: 77.691.451-7.**

EVALUACION ETAPA 1

La evaluación de las ofertas considerará los factores que se señalarán a continuación y en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación de 0 a 100 puntos por criterio:

FACTORES A EVALUAR	PONDERACION
A) Experiencia del oferente	25%
B) Experiencia del Profesional Residente	25%
C) Coherencia entre Carta Gantt y Memoria Explicativa	20%
D) Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja	20%
E) Programa de Integridad	5%
F) Cumplimiento de requisitos formales	5%

A) Experiencia Del Oferente (25%)

En este caso el puntaje para experiencia se asignará tomando como base la suma de las Certificados y/o Recepciones según lo solicitado en Antecedentes técnicos letra b) de la Propuesta Técnica de las Bases Administrativas (Anexo N°5). Para definir la experiencia se aplicará el puntaje obtenido de la siguiente tabla de Evaluación.

Nº DE PROYECTOS ACREDITADOS	PUNTAJE
Sin experiencia o no acredita.	0
1 a 3	50
4 a 6	60
7 a 9	80
10 a 12	90
13 o más	100

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Experiencia	Puntaje	Puntaje Pond.
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - RUT: 76.428.201-9	5	60,00	15,00
CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y COMPAÑIA LIMITADA - RUT: 77.027.290-4	4	60,00	15,00
MAURICIO ARIEL MARAMBIO SANDOVAL - RUT: 18.622.741-7	1	50,00	12,50
PM CONSTRUCCIONES SPA - RUT: 77.487.046-6	0	0,00	0,00
RITTER SPA - RUT: 76.988.456-4	13	100,00	25,00
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA - RUT: 77.710.703-8	5	60,00	12,50

B) Experiencia del Profesional Residente (25%)

Para estos efectos se entenderá por experiencia del Profesional aquella que se adquiere a contar de la fecha de obtención del título.

La Experiencia del Profesional Residente se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a años de ejercicio profesional.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (años de ejercicio profesional)	PUNTAJE
25 y más años	100
Entre 20 – 24 años	95
Entre 15 – 19 años	90
Entre 10 – 14 años	85
Entre 5 – 9 años	80
4 y menos años	75

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Años Experiencia	Puntaje	Puntaje Pond.
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - RUT: 76.428.201-9	14	85,00	21,25
CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y COMPAÑIA LIMITADA - RUT: 77.027.290-4	11	85,00	21,25
MAURICIO ARIEL MARAMBIO SANDOVAL - RUT: 18.622.741-7	5	80,00	20,00
PM CONSTRUCCIONES SPA - RUT: 77.487.046-6	8	80,00	20,00
RITTER SPA - RUT: 76.988.456-4	41	100,00	25,00
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA - RUT: 77.710.703-8	12	85,00	21,25

C) Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (20%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con su Minuta Explicativa, y el mínimo de 0 punto al o los que no la tengan. Tanto la Carta Gantt como la Minuta Explicativa deben considerar todas las partidas del Itemizado Oficial.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Coherencia	Puntaje	Puntaje Pond.
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - RUT: 76.428.201-9	SI	100,00	20,00
CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y COMPAÑIA LIMITADA - RUT: 77.027.290-4	SI	100,00	20,00
MAURICIO ARIEL MARAMBIO SANDOVAL - RUT: 18.622.741-7	SI	100,00	20,00
PM CONSTRUCCIONES SPA - RUT: 77.487.046-6	SI	100,00	20,00
RITTER SPA - RUT: 76.988.456-4	SI	100,00	20,00
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA - RUT: 77.710.703-8	SI	100,00	20,00

D) Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (20%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con el Flujo de Caja, y el mínimo de 0 punto al o los que no la tengan.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Coherencia	Puntaje	Puntaje Pond.
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - RUT: 76.428.201-9	SI	100,00	20,00
CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y COMPAÑIA LIMITADA - RUT: 77.027.290-4	SI	100,00	20,00
MAURICIO ARIEL MARAMBIO SANDOVAL - RUT: [REDACTED]	SI	100,00	20,00
PM CONSTRUCCIONES SPA - RUT: 77.487.046-6	SI	100,00	20,00
RITTER SPA - RUT: 76.988.456-4	SI	100,00	20,00
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA - RUT: 77.710.703-8	SI	100,00	20,00

E) Programa De Integridad (5%):

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 17, del reglamento de compras públicas., y con la finalidad de velar por el comportamiento íntegro de quienes contraten con el Municipio y resguardar por la integridad, probidad y transparencia en el proceso de licitación, se otorgará puntaje a aquellos oferentes que presenten un programa de integridad el cual acredite su conocimiento efectivo por parte de los trabajadores.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
Presenta programa de integridad	100 puntos
No presenta programa de integridad	0 puntos

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - RUT: 76.428.201-9	Cuenta con programa	100,00	5,00
CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y COMPAÑIA LIMITADA - RUT: 77.027.290-4	Cuenta con programa	100,00	5,00
MAURICIO ARIEL MARAMBIO SANDOVAL - RUT: [REDACTED]	Cuenta con programa	100,00	5,00
PM CONSTRUCCIONES SPA - RUT: 77.487.046-6	Cuenta con programa	100,00	5,00
RITTER SPA - RUT: 76.988.456-4	Cuenta con programa	100,00	5,00
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA - RUT: 77.710.703-8	Cuenta con programa	100,00	5,00

F) Cumplimiento de requisitos formales (5%):

Corresponde a la entrega de los antecedentes en forma oportuna, sin errores de forma ni omisiones.

ENTREGA ANTECEDENTES	PUNTAJE
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en Art. 4.0 precedente, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en Art. 4.0 precedente.	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Cumplimiento	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - RUT: 76.428.201-9	Cumple	100,00	5,00
CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y COMPAÑIA LIMITADA - RUT: 77.027.290-4	Cumple	100,00	5,00
MAURICIO ARIEL MARAMBIO SANDOVAL - RUT: [REDACTED]	Cumple	100,00	5,00
PM CONSTRUCCIONES SPA - RUT: 77.487.046-6	Cumple, tras aplicación Art. 56.	0,00	0,00
RITTER SPA - RUT: 76.988.456-4	Cumple	100,00	5,00
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA - RUT: 77.710.703-8	Cumple	100,00	5,00

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE ETAPA 1:

Oferente.	A 25%	B 25%	C 20%	D 20%	E 5%	F 5%	Total
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - RUT: 76.428.201-9	15,00	21,25	20,00	20,00	5,00	5,00	86,25
CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y COMPAÑIA LIMITADA - RUT: 77.027.290-4	15,00	21,25	20,00	20,00	5,00	5,00	86,25
MAURICIO ARIEL MARAMBIO SANDOVAL - RUT: [REDACTED]	12,50	20,00	20,00	20,00	5,00	5,00	82,50
PM CONSTRUCCIONES SPA - RUT: 77.487.046-6	0,00	20,00	20,00	20,00	5,00	0,00	65,00
RITTER SPA - RUT: 76.988.456-4	25,00	25,00	20,00	20,00	5,00	5,00	100,00
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA - RUT: 77.710.703-8	12,50	21,25	20,00	20,00	5,00	5,00	83,75

Habiendo dado cumplimiento satisfactorio a la Habilitación Administrativa y Habilitación Técnica, y obtenido un puntaje de a lo menos **60 puntos**, se avanza a la Evaluación Etapa 2, en esta etapa Todos los oferentes que superen los requisitos avanzarán a una segunda etapa, estarán en las mismas condiciones iniciales, es decir se evalúan en iguales condiciones.

EVALUACION ETAPA 2

Habiendo obtenido el puntaje mínimo requerido en la **EVALUACION ETAPA 1**, proseguirá una nueva evaluación de las ofertas que considera los factores que se señalarán a continuación y en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación de 0 a 100 puntos por criterio:

DETALLE	ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - RUT: 76.428.201-9	CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y COMPAÑIA LIMITADA - RUT: 77.027.290-4	MAURICIO ARIEL MARAMBIO SANDOVAL - RUT: [REDACTED]	PM CONSTRUCCIONES SPA - RUT: 77.487.046-6	RITTER SPA - RUT: 76.988.456-4	YR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA - RUT: 77.710.703-8
a) Anexo N°6: Oferta Económica y plazo de ejecución.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
b) Anexo N°7: Presupuesto detallado por partidas, según Itemizado Oficial. En este anexo, el proponente además deberá indicar si se subcontratarán partidas o no y en caso afirmativo deberán señalarse las partidas que serán objeto de subcontrato. Con todo, el contratista no podrá subcontratar un porcentaje superior al 30% del monto adjudicado. Si nada se señala, se entenderá que no habrá partidas objeto de subcontratación.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
c) Avance Financiero o Flujo de Caja. Deberá preverse en esta Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto total del Contrato.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

4.3 EVALUACION ETAPA 2

Habiendo obtenido el puntaje mínimo requerido en la **EVALUACION ETAPA 1**, proseguirá una nueva evaluación de las ofertas que considera los factores que se señalarán a continuación y en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación de 0 a 100 puntos por criterio:

FACTORES A EVALUAR	PONDERACION
A) Oferta Económica	85%
B) Plazo de ejecución obra	5%
C) Comportamiento Contractual	5%
D) Registro Minvu	5%



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SEPLAC

PRESUPUESTO DISPONIBLE

ITEM	MONTO \$
OBRAS CIVILES	\$158.249.254.-
EQUIPOS	0
EQUIPAMIENTO	\$31.750.746.-
TOTAL	\$190.000.000.-

PLAZO DE EJECUCIÓN DISPONIBLE

Plazo máximo de ejecución	120 días corridos
---------------------------	-------------------

Cuadro resumen de monto y plazo ejecución:

OFERENTE	PLAZO EJECUCION (DIAS CORRIDOS)	MONTO NETO	MONTO (IVA INCLUIDO)
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - RUT: 78.428.201-9	95	\$151.209.080.-	\$179.938.805.-
		SUBTOTAL OBRAS CIVILES IVA INCLUIDO	\$148.189.605.-
		SUBTOTAL EQUIPAMIENTO IVA INCLUIDO	\$31.749.200.-
CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y COMPAÑIA LIMITADA - RUT: 77.027.290-4	115	\$159.573.190.-	\$189.892.096.-
		SUBTOTAL OBRAS CIVILES IVA INCLUIDO	\$158.166.696.-
		SUBTOTAL EQUIPAMIENTO IVA INCLUIDO	\$31.725.400.-
MAURICIO ARIEL MARAMBIO SANDOVAL - RUT: [REDACTED]	90	\$159.538.171.-	\$189.850.423.-
		SUBTOTAL OBRAS CIVILES IVA INCLUIDO	\$147.058.023.-
		SUBTOTAL EQUIPAMIENTO IVA INCLUIDO	\$47.792.400.-
PM CONSTRUCCIONES SPA - RUT: 77.487.046-6	111	\$143.419.102.-	\$170.668.731.-
		SUBTOTAL OBRAS CIVILES IVA INCLUIDO	\$141.243.400.-
		SUBTOTAL EQUIPAMIENTO IVA INCLUIDO	\$29.425.331.-
RITTER SPA - RUT: 76.988.456-4	93	\$145.378.151.-	\$173.000.000.-
		SUBTOTAL OBRAS CIVILES IVA INCLUIDO	\$143.856.599.-
		SUBTOTAL EQUIPAMIENTO IVA INCLUIDO	\$29.143.401.-
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA - RUT: 77.710.703-8	120	\$155.725.410.-	\$185.313.238.-
		SUBTOTAL OBRAS CIVILES IVA INCLUIDO	\$154.313.060.-
		SUBTOTAL EQUIPAMIENTO IVA INCLUIDO	\$31.000.178.-

OBSERVACIONES

1- Oferente MAURICIO ARIEL MARAMBIO SANDOVAL - RUT: 18.622.741-7, no cumple con lo solicitado según:

Art 1.3 de las Bases Administrativas, que indica lo siguiente:

1.3. PRESUPUESTO DISPONIBLE Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto oficial total disponible es la suma total de \$190.000.000.- IVA incluido.

Según el Siguiente desglose:

ITEM	MONTO \$
OBRAS CIVILES	\$158.249.254.-
EQUIPOS	0
EQUIPAMIENTO	\$31.750.746.-
TOTAL	\$190.000.000.-

No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto disponible, así como tampoco se permitirá ofertas superiores al presupuesto disponible por ITEM, de presentar una oferta que supere dichos montos, se declarará automáticamente fuera de bases.

Proponente oferta por Equipamiento \$47.792.400.- IVA incluido, por lo tanto, según lo estipulado en el párrafo que precede, excede el marco presupuestario.

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, se declara inadmisible la oferta presentada por el oferente MAURICIO ARIEL MARAMBIO SANDOVAL - RUT: [REDACTED]

A) OFERTA ECONOMICA: (85%)

Corresponde a la oferta económica total (Anexo N° 6). Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pje O_i = (Oe/Oi) * 100$$

Donde:

- Pje O_i: Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente (menor monto)
Oi : Oferta del oferente a evaluar.

NOTA 1: No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto oficial, de presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, se declarará automáticamente fuera de bases.



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECLPLAC**

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Monto IVA incluido	Puntaje	Puntaje Pond.
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - RUT: 76.428.201-9	\$179.938.805.-	94,85	80,62
CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y COMPAÑIA LIMITADA - RUT: 77.027.290-4	\$189.892.096.-	89,88	76,40
PM CONSTRUCCIONES SPA - RUT: 77.487.046-6	\$170.668.731.-	100,00	85,00
RITTER SPA - RUT: 76.988.456-4	\$173.000.000.-	98,65	83,85
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA - RUT: 77.710.703-8	\$185.313.238.-	92,10	78,28

B) PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: (5%)

Corresponde al plazo de ejecución total de las obras. (**Anexo Nº 6**).

El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

PLAZO ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DE OBRA(DIAS CORRIDOS)	PUNTAJE
90-95	100
96 - 100	90
101 – 110	80
111 - 120	70

NOTA 1 : El plazo ofertado no podrá exceder 120 días corridos para la ejecución de la obra, aquel oferente que exceda dicho plazo quedará automáticamente fuera de bases.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Plazo días corridos	Puntaje	Puntaje Pond.
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - RUT: 76.428.201-9	95	100,00	5,00
CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y COMPAÑIA LIMITADA - RUT: 77.027.290-4	115	70,00	3,50
PM CONSTRUCCIONES SPA - RUT: 77.487.046-6	111	70,00	3,50
RITTER SPA - RUT: 76.988.456-4	93	100,00	5,00
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA - RUT: 77.710.703-8	120	70,00	3,50

C) COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL: (5%)

En este criterio se evaluará el comportamiento contractual de los proveedores, de acuerdo a la información registrada en el portal www.mercadopublico.cl, la cual será consultada por la comisión de evaluación al momento de efectuar el proceso de evaluación de las ofertas.

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL PROVEEDOR.	<ul style="list-style-type: none">• El proveedor no registra reclamos en www.mercadopublico.cl durante los últimos 12 meses: 100 puntos.• El proveedor registra reclamos en www.mercadopublico.cl durante los últimos 12 meses: 0 puntos.
--	--

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Comportamiento Contractual	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - RUT: 76.428.201-9	Sin reclamos.	100,00	5,00
CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y COMPAÑIA LIMITADA - RUT: 77.027.290-4	Sin reclamos.	100,00	5,00
PM CONSTRUCCIONES SPA - RUT: 77.487.046-6	Sin reclamos.	100,00	5,00
RITTER SPA - RUT: 76.988.456-4	Sin reclamos.	100,00	5,00
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA - RUT: 77.710.703-8	Sin reclamos.	100,00	5,00

D) REGISTRO MINVU (5%)

Se le asignara el puntaje máximo a los oferentes que cuenten con registro en el MINVU, en atención a la siguiente tabla:

Registro	Categoría	Puntaje
C3 m) , C3 o)	1era	100
C3 m) , C3 o)	2da	90
C3 m) , C3 o)	3era	80
C3 m) , C3 o)	4ta	70
No acredita	-	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Categoría	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - RUT: 76.428.201-9	No acredita	0,00	0,00
CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y COMPAÑIA LIMITADA - RUT: 77.027.290-4	No acredita	0,00	0,00
PM CONSTRUCCIONES SPA - RUT: 77.487.046-6	No acredita	0,00	0,00
RITTER SPA - RUT: 76.988.456-4	No acredita	0,00	0,00
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA - RUT: 77.710.703-8	No acredita	0,00	0,00

4. RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

Oferente.	A 85%	B 5%	C 5%	D 5%	Total
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - RUT: 76.428.201-9	80,62	5,00	5,00	0,00	90,62
CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA COMPAÑIA LIMITADA - RUT: 77.027.290-4	76,40	3,50	5,00	0,00	84,90
PM CONSTRUCCIONES SPA - RUT: 77.487.046-6	85,00	3,50	5,00	0,00	93,50
RITTER SPA - RUT: 76.988.456-4	83,85	5,00	5,00	0,00	93,85
YR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA - RUT: 77.710.703-8	78,28	3,50	5,00	0,00	86,78

5. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública al oferente RITTER SPA - RUT: 76.988.456-4, por un monto neto de \$145.378.151.- y un monto total \$173.000.000,- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 93 días corridos, según la forma establecida en las Bases Administrativas.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.





4. Que, habiéndose puesto término al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al denominada "Mejoramiento Plaza Las Sirenas, Concón" CÓDIGO BIP 40066611-0, ID 2597-17-LQ25, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **PRORRÓGUESE** plazo de adjudicación en 58 días hábiles administrativos a contar del último día de plazo de adjudicación indicado en el Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 29 de Septiembre 2025, según el siguiente detalle:

PROCESO	ID MERCADO PUBLICO	FECHA PREVIA DE ADJUDICACION	NUEVA FECHA DE PRORROGA
"Mejoramiento Plaza Las Sirenas, Concón" CÓDIGO BIP 40066611-0	2597-17-LQ25	15 – 10 - 2025	09 – 01 - 2026

2. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública "Mejoramiento Plaza Las Sirenas, Concón" CÓDIGO BIP 40066611-0, ID 2597-17-LQ25, al proveedor RITTER SPA - RUT: 76.988.456-4, por un monto neto de \$145.378.151.- y un monto total \$173.000.000.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 93 días corridos, según la forma establecida en las Bases Administrativas.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
5. **CONFECCIÓNESSE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
6. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
7. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
8. **ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FRV/MLEG/LHL/cip

DISTRIBUCIÓN:

Sec. Municipal, Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento), Control, Administrador Municipal, DOM, SECPLAC, Asesoría Jurídica.

